



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0040099/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó Concurso Docente (Res. HCD N° 263/10 y Res. HCS N° 1043/10) para proveer un cargo de Profesor Titular Dedicación Semi – exclusiva (código 102) en la Cátedra de PRÁCTICAS ETIMOLÓGICAS DEL LATÍN A LAS LENGUAS MODERNAS, sección Español, con extensión a LATÍN I y II, secciones Francés e Italiano,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 18/90 y 281/91 y por la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior – Texto Ordenado 1991,

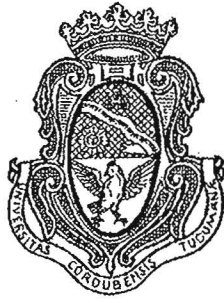
Que el dictamen del Jurado integrado por los Profesores GUILLERMO DE SANTIS (UNC) y RAMÓN CORNAVACA (UNC) y la Profesora MARÍA MATILDE SORIA (UN Catamarca) sugiere declarar desierto el Concurso Docente, lo que se notifica a los aspirantes,

Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen, y el mismo se encuentra firme,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del Día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS



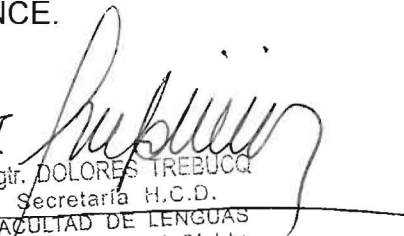
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Declarar desierto el Concurso Docente para cubrir un cargo de Profesor Titular Dedicación Semi – exclusiva (código 102) en la Cátedra de PRÁCTICAS ETIMOLÓGICAS DEL LATÍN A LAS LENGUAS MODERNAS, sección Español, con extensión a LATÍN I y II, secciones Francés e Italiano.

Art. 2º.- Protocolícese, notifíquese y elévese al H. Consejo Superior de esta Universidad a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

P.A.T. 
Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

 136